

28/12/2015

Fiscalía Centro Norte formaliza a imputado por homicidio de funcionario policial y obtiene prisión preventiva por peligro para la sociedad

En prisión preventiva por constituir un peligro para la seguridad de la sociedad quedó el segundo sujeto formalizado por la Fiscalía Centro Norte por los delitos de homicidio de funcionario policial y robo con intimidación, registrados el 17 de diciembre en una juguetería del Barrio Brasil.

Se trata de Esteban Medina Vásquez, quien fue detenido la mañana de este lunes a raíz de una orden de detención que solicitó la Fiscalía, luego de establecer, en base a un conjunto de antecedentes, que el imputado participó en el asalto a la juguetería y en el posterior homicidio del funcionario Franco Collado.

“VAN A CAER UNO A UNO”

Durante la audiencia de formalización, el fiscal Ricardo Peña dio cuenta de una serie de antecedentes que vinculan al imputado con el homicidio. Entre ellos, se encuentra las imágenes de las cámaras de seguridad dispuestas al interior del local, que captan a Medina. Asimismo, declaraciones de testigos, tráficos de llamadas, entre otros, que dan cuenta que junto a otros sujetos –todos armados– participó en los ilícitos. Estos antecedentes fueron considerados suficientes por el tribunal, que decretó la prisión preventiva.

Al finalizar la audiencia, el fiscal Ricardo Peña manifestó que “desde un primer momento se indicó que se estaba haciendo un arduo trabajo entre la Policía de investigaciones de Chile y la Fiscalía Centro Norte”. Pues bien, “ya están todos identificados y van a caer uno a uno, como lo dijimos desde el primer día”.

Tras la detención de Esteban Medina, ya son dos las personas formalizadas y privadas de libertad por el crimen que afectó al funcionario de la PDI durante sus compras navideñas. Aunque la defensa intentó señalar que Collado no estaba de servicio al momento del homicidio, por lo que no podía aplicarse la norma invocada por el Ministerio Público, el fiscal Peña recordó que los funcionarios de la Policía de Investigaciones están obligados a intervenir frente a hechos criminales, aun cuando estén de vacaciones o con licencia médica.

CONDENAS PREVIAS

Entre los antecedentes considerados por el tribunal para decretar la prisión preventiva, destaca la alta pena asignada a los delitos, el haber actuado en grupo y las condenas previas que afectan a Medina. Según indicó la Fiscalía durante la audiencia, Medina tiene tres condenas previas: una condena por robo con intimidación, una condena por porte ilegal de arma prohibida y una tercera condena por porte ilegal de arma de fuego.



600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369